



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 12 ABR 2013

RESOLUCIÓN N° 0457

VISTO la Ley N° 26.206 el Decreto Presidencial N° 459/10 de creación del Programa CONECTAR IGUALDAD, el Decreto Presidencial N° 76/11 de cesión definitiva de las computadoras provistas por el Programa Conectar Igualdad y las Resoluciones N° 123-CFE-10 y N° 139-CFE-11 (Expediente N° 3211-D-13-02369); y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Comité Ejecutivo Nacional del Programa Conectar Igualdad y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, acuerdan establecer la entrega de una netbook al alumno que hubiera acreditado todas sus obligaciones académicas, ya sea de nivel secundario de modalidad orientada, técnico- profesional y artística, como así también de escuelas de educación especial y de ISFD (Instituto Superior de Formación Docente), que son parte del universo del Programa Conectar Igualdad;

Que a través de la implementación del "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD" se produjo un avance significativo de la responsabilidad que tiene el ESTADO NACIONAL de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad, en el ejercicio del mencionado derecho;

Que el Comité Ejecutivo Nacional ha advertido la necesidad que para una adecuada implementación y desarrollo del Programa en ejecución y en orden a cumplir con el objetivo propuesto de acortar la brecha digital existente en nuestra sociedad, resulta conveniente que las computadoras entregadas a los alumnos y alumnas de las escuelas secundarias públicas, queden en su poder en forma definitiva, una vez que hayan culminado y aprobado sus estudios;

Que la educación es una prioridad del Gobierno Provincial y que desde la Dirección de Políticas de Integración Digital, se gestiona la implementación de estrategias vinculadas con la educación, el trabajo y la construcción de ciudadanía en todos los niveles y modalidades del sistema, a fin de posibilitar su inserción en la sociedad;

Que el Estado Nacional resolvió y comunicó a través del Decreto N° 76/11 que se haga efectiva la entrega de las Netbooks a los alumnos que hayan cumplido con los requisitos mencionados anteriormente;

Que el comité Ejecutivo del Programa Conectar Igualdad en el Acta N° 34 del 28 de diciembre de 2011 establece que "Corresponde la Cesión definitiva para los egresados de las escuelas, en tanto y en cuanto cumplan todas sus obligaciones académicas, a más tardar en las fechas de los exámenes de marzo siguiente";

Dirección General de Escuelas
<i>CMS</i>
<i>GB</i>



12 ABR 2013

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº **0457**

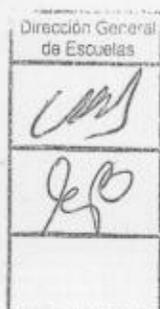
...///
Expediente Nº 3211-D-13-02369

Que por Resolución Nº 0245-DGE-12 se definió que se entregue en cesión definitiva una netbook al alumno que haya egresado en el año 2011;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:



Artículo 1ro.- Entréguese en cesión definitiva una netbook al alumno que haya finalizado su trayectoria escolar en el caso de escuelas de educación especial; o que haya acreditado todas sus obligaciones académicas en escuelas de educación secundaria de modalidad orientada, técnico-profesional y artística, considerando como último plazo, la fecha de las mesas examinadoras de espacios curriculares pendientes de aprobación, libres y equivalencias correspondiente a marzo del año en curso.

En Educación Especial entiéndase por finalización de trayectoria escolar:

- a) Alumnos que finalizaron el nivel primario, **en el caso que no continúen en una Escuela de Formación Integral.**
- b) Alumnos que finalizan la trayectoria en Escuelas de Formación Integral.

En cada caso el/la alumno/a o el adulto responsable de la misma, deberá firmar 2 copias del contrato de Cesión definitiva, que se presenta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Todos los estudiantes que egresaron en tiempo y forma en el año 2012 y que pertenecen a escuelas de nivel secundario de modalidad orientada, técnico-profesional, artísticas y educación especial, beneficiarias del Programa CONECTAR IGUALDAD y que no hayan recibido sus netbooks, serán notificados y se hará la entrega correspondiente del equipo una vez que lleguen a la institución; de acuerdo con lo establecido por el Decreto Presidencial Nº 76/11; para tal fin la institución deberá cargar la matrícula debidamente depurada, en el aplicativo correspondiente.

Artículo 3ro.- En el caso de Educación Superior corresponde la cesión definitiva a los egresados de los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) de las ofertas de Profesorado de Educación Secundaria y Especial, siempre y cuando hayan obtenido el título que acredite la formación docente completando su trayectoria educativa en un plazo no mayor a 5 años desde el momento de su inscripción hasta la residencia inclusive. En este caso, finaliza el Contrato de Comodato y la netbook en su posesión pasa a ser de propiedad del egresado.

Artículo 4to.- Desaféctese de las escuelas e Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) la posesión y uso de las netbooks mencionadas en los Artículos 1ro. y 3ro. de esta resolución.

///...



12 ABR 2013

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 0457

...///

Expediente N° 3211-D-13-02369

Artículo 5to.- Infórmese a todas las Escuelas e Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD), incluidas en el programa CONECTAR IGUALDAD, que deberán realizar una resolución interna a nivel institucional donde figure un listado con los datos personales de los alumnos (Apellido, Nombre, DNI y Número de serie de cada Netbook), que serán beneficiados con la entrega de los equipos y debiendo firmar el acta de Cesión definitiva acorde a lo establecido en la Resolución N° 139-CFE-11.

Dirección General de Escuelas

Artículo 6to Determinése que el listado de los alumnos, con registro de los datos citados, en el Artículo 5to. de esta Resolución, deberá ser elevado con la firma del Director y del Supervisor, a la Dirección de Línea correspondiente para su posterior archivo, antes del 30 de abril del año en curso.

Artículo 7to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. LIVIA SÁNCHEZ DE GARRO
Subsecretaria de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



ANEXO I

Expediente N° 3211-D-13-02369

CONTRATO DE CESIÓN PARA ALUMNOS

Entre la Autoridad Educativa Provincial representada en este acto por el Sr./a:....., DNI N°....., en su carácter de Director/a/Rector/a de la Escuela/Instituto, N°..., Distrito Escolar:..... de la Ciudad de Provincia de..... con domicilio en, en adelante "EL CEDENTE" y por la otra parte la/el Señora/Señor:.....DNI N°....., con domicilio en la calleN°.....piso.....dpto.....de..... la ciudad.....Provincia de.....; en su carácter de alumna/o del curso....., división....., turno....., (o en su carácter de padre, madre, tutor o representante legal del alumna/o..... DNI N°.....del curso..... División....., turno.....) del establecimiento educativo mencionado, en adelante "EL CESIONARIO", ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN EN PROPIEDAD, sujeto a la siguiente cláusula y condiciones:

PRIMERA: LA AUTORIDAD EDUCATIVA da en forma gratuita y definitiva en PROPIEDAD al CESIONARIO y éste acepta, una laptop educativa MarcaModelo Número de Serie....., con cargo de destinarla a fines formativos y de compartirla con su grupo familiar primario, comprometiéndose a no enajenarla de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia o concepto.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por EL CEDENTE y por EL CESIONARIO en la ciudadProvincia de, a los días del mes de de 20.....

Dirección General de Escuelas
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

Lic. LIVIA SANDEZ de GARRO
Subsecretaria de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Profe. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA